ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 9 de septiembre de 2024
HORA:	De 10:00am a 11:00 am
LUGAR:	**Presencial oficina principal MVCT**
ASISTENTES:	Nathaly Giovannetti apoyo a la supervisión (MVCT) Oscar López Gestor de zona (MVCT) Andrea Lozano (MVCT)
INVITADOS:	Magda Viviana Atehortúa supervisora del contrato de interventoría (Findeter) Claudia Londoño- gestora del contrato interadministrativo (Findeter) Diego Fernando López- apoyo jurídico (Findeter) Oscar San Miguel-alcalde San Vicente de Chucurí (Virtual) Diana secretaria de planeación San Vicente de Chucurí. (Virtual)

ORDEN DEL DIA:

- Establecer y coordinar las garantías financieras para el proyecto denominado:

1. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ACUEDUCTO COLECTIVO PARAS LAS VEREDAS O SECTORES EL LIMONCITO, ALBANIA, EL MARFIL, EL KILOMETRO TREINTA Y DOS (KM 32) Y PUERTO RICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI DEPARTAMENTO DE SANTANDER

DESARROLLO:

De acuerdo con los compromisos adquiridos en el Acta de Suspensión suscrita por las partes el 27 de agosto de 2024, se llevó a cabo a reunión que tenía como objetivo establecer y coordinar las garantías financieras para el proyecto.

En esta Findeter expuso las generalidades del proyecto, así como su estado actual, mencionando que:

Inicialmente se suscribió el convenio tripartito No. 313-2017 entre MVCT, el municipio de San Vicente de Chucurí y Findeter el 10 de noviembre de 2017. Dada una inconsistencia en el objeto del convenio el cual indicaba que correspondía a la ejecución de obras e interventoría mientras el proyecto viabilizado correspondía a una consultoría de estudios y diseños, no se llevó a cabo la contratación de la consultoría, razón por la cual el convenio se liquidó el 8 de junio de 2020

Así mismo, se identificó la necesidad de realizar ajustes al alcance del proyecto en relación con las veredas beneficiadas, razón por la cual se realizó la Reformulación No. 1 debido a que la vereda Puerto Rico ya se encontraba abastecida de agua por el Acueducto Yarima por lo cual se incluye la vereda Taguales Alto. Igualmente, se realizó el cambio de fuente hídrica, la cual ahora estará ubicada en la vereda San Carlos del Municipio del Carmen de Chucurí.” Esta reformulación fue viabilizada el 21 de enero de 2022.

El 28 de enero de 2022 se suscribió entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y el municipio de San Vicente de Chucurí – Santander, el convenio interadministrativo de cooperación No. 806-2022 cuyo objeto es “ Anuar esfuerzos para apoyar la ejecución del proyecto denominado Estudios y diseños correspondientes para la construcción de las obras necesarias para la optimización y/o construcción del sistema de acueducto para las veredas o sectores el Limoncito, Albania, el Marfil, Kilómetro 32 y Taguales Alto”.

El 31 de mayo 2022 se realizó la Reformulación No. 2 debido a la a la necesidad de modificar el plan financiero, pues debido a la reformulación No 1 se requiere modificar las actividades a ejecutar conforme a las necesidades actuales del municipio.

El Convenio tuvo dos prórrogas, la primera se realizó el 27 de octubre de 2022 por 1 término de 10 meses y la segunda el 27 de agosto de 2023, por 1 término de 12 meses hasta el 27 de agosto de 2024. El MVCT recomendó y presento la solicitud para suspender el Convenio, por el término de un mes contado a partir del 27 de agosto de 2024 hasta el 26 de septiembre de 2024, en razón a que es necesario analizar las condiciones técnicas, jurídicas y financiera del proyecto.

Los contratos derivados PAF-ATF-C-018-2022 y PAF-ATF-I-013-2023 se suscribieron el 23 de abril de 2023, y firmaron acta de inicio el 17 de mayo de 2023 cuyo plazo de ejecución es de 6.5 meses.

los contratos se encuentran suspendidos desde el 1 de noviembre de 2023 debido a que se requería una adición de recursos para los trabajos de topografía y geotecnia que hacen parte del componente de diseños detallados. Los contratos derivados tenido 5 prórrogas a la suspensión venciendo esta última el 5 de octubre de 2024.

Los productos que componen el contrato son el diagnóstico, los estudios básicos, el análisis y selección de alternativas, los diseños de detalle, desarrollo comunitario y la formulación de proyecto y presentación hasta el Ministerio.

El proyecto tiene un avance ejecutado el 73.27% contra un programado del 83.23% y un avance financiero del 20%. En el tiempo de ejecución el contratista desarrolló los componentes de diagnóstico, estudios básicos y el análisis y selección de alternativas.

Findeter también presentó el concepto técnico, financiero y jurídico con respecto a la viabilidad o la inviabilidad de continuar con el proyecto, concluyendo que : con respecto al Concepto técnico: el proyecto es viable técnica, ambiental y económicamente (en cuanto a los costos de inversión del sistema) , conforme con la alternativa seleccionada, cuyo resultado arrojó que la longitud de tubería que se requiere para abastecer todo el proyecto y llegar a cada uno de los beneficiarios los cuales se encuentran dispersos dentro de las mismas veredas es de 143 km y las estructuras que se requieren para lograr el suministro de agua tales como bocatoma, desarenador, tanques de almacenamiento, PTAP, pasos de afluentes, no existe una garantía que la infraestructura propuesta sea sostenible en el tiempo.
En cuanto al concepto financiero se determinó que el proyecto es inviable pues se requiere la adición de recursos para desarrollar los trabajos del componente de diseños detallados y el componente de fortalecimiento institucional a lo cual el municipio manifestó que no cuenta con los recursos para el desarrollo de los trabajos.

Y conforme al concepto jurídico señaló que, teniendo en cuenta la posición del municipio frente la incapacidad de aportar los recursos, se estaría frente la condición resolutoria del Convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula décima sexta

Findeter destaca que lo más conveniente es dar por terminado el Convenio, debido a que no se tiene como financiar lo que hace falta para poder ejecutar los estudios y diseños.

El municipio manifestó que no se habían planteado suficientes soluciones y se había elegido proponer tubería, a lo que Findeter señaló que tal como se les explicó en reunión del 29 de enero en el municipio de San Vicente de Chucurí, el contratista planteó siete (7) alternativas en las cuales proponía no solo captación superficial y distribución por tubería, sino que se estudiaron sistemas independientes mediante bombeo, pozo profundo y sistema fotovoltaico, todos ellos fueron evaluados económicamente y de cada uno se obtuvo los costos de inversión y los costos de operación, siendo la más viable la captación sobre la quebrada honduras y distribución en 143 km de tubería.

Frente a esto, este Ministerio menciona que teniendo en cuenta el documento, que contiene concepto técnico, financiero y jurídico enviado por Findeter, no es viable avanzar con el proyecto, por las siguientes razones:

- No se tiene un respaldo presupuestal.
- La alternativa desde la perspectiva técnica, aunque es ejecutable es muy extensa, y la operación del sistema no es viable en la realidad, por eso se solicitó a Findeter incluir el componente de Fortalecimiento Institucional, sin embargo, no hay respaldo presupuestal para incluirlo y tampoco hay realizar los estudios de ingeniería de detalle para el alternativa seleccionada y teniendo en cuenta los antecedentes de la zona

donde las estructuras de acueducto están abandonadas y como Ministerio no se ve viable avanzar con la ejecución del convenio.

El municipio reitero que no cuentan con los recursos para incluir el componente de Fortalecimiento Institucional y para terminar los detalles de ingeniería.

Una vez terminada la reunión de seguimiento del proyecto del 9 de septiembre de 2024 fueron establecidos algunos compromisos a ser gestionados y cumplidos por las partes intervinientes en el proyecto, los cuales se relacionan a continuación:

#	Compromiso	Responsables	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar oficio al Municipio	Findeter	11 de septiembre de 2024.
2	Respuesta por parte del oficio	Municipio de San Vicente de Chucurí	16 de septiembre de 2024

FIRMAS:

NATHALY GIOVANNETTI C
Apoyo a la Supervisión MVCT

Elaboró: Nathaly Giovannetti